

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INTITUCIONALES**

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 7 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 7

Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 004- 2023

NEUQUÉN, 05 de JUNIO 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -4357- M - 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES
DISPONE:**

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 15 de junio del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

FDO.) MARTINEZ

	APellido y nombre del fallecido	Apellido y nombre del responsable	Ubicación	N° Cuenta	N° Contrato	F. Defunción	F. Ingreso
1	MUÑOZ EUFEMIA	ORELLANA JUAN CARLOS	MZNA. A – 08 – 21	25769	35383-1	13/10/17	13/10/17
2	HUAYLLAS ARTURO FELIX	HUAYLLAS JAQUELINE ISABEL	MZNA. B – 13 – 15	19087	35462-1	09/11/17	10/11/17
3	COLIHUEQUE COLLILEO JUAN RAMON	COLIHUEQUE MUÑOZ MARIA LUISA	MZNA. B – 13 – 32	17304	35445-1	08/11/17	09/11/17
4	GONZALEZ DECLER	MANQUEO VILMA CLELIA	MZNA. B – 13 – 33	19324	35434-1	19/11/17	20/11/17
5	AGUILERA QUESADA SERGIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. D – 05 – 50	27551	35356-1	06/10/17	11/10/17
6	VIELMA JOSE ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. D – 06 – 48	27583	35508-1	08/12/17	12/12/17
7	GOMEZ EDUARDO ALFREDO	GOMEZ CLAUDIA ANDREA	MZNA. G – 12 – 02	24956	35435-1	20/11/17	21/11/17
8	RIQUELME GOMEZ ALBERTO ENRIQUE	RIQUELME GOMEZ PATRICIO SALOMON	MZNA. I – 01 – 48	26115	31325-1	31/12/12	03/01/13
9	OJEDA JUAN CARLOS	OJEDA OLIVERO ADRIAN	MZNA. K – 03 – 35	27526	35223-1	10/08/17	11/08/17
10	OSORIO MERCEDES	OSORIO FABIAN MERCEDES	MZNA. K – 03 – 36	27523	35217-1	02/08/17	03/08/17
11	CAJARABILLA RUBEN	CAJARABILLA JUAN CARLOS	MZNA. K – 03 – 37	27537	35272-1	13/08/17	14/08/17
12	BARRIONUEVO RAUL ANTONIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. K – 05 – 34	27502	35152-1	17/07/17	18/07/17
13	FRESSER ESTER ZULEMA	ALFARO DANIELA SOLEDAD	MZNA. K – 05 – 41	27503	35153-1	17/07/17	19/07/17

FDO.) MARTINEZ

DISPOSICIÓN N° 005- 2023

NEUQUÉN, 05 de JUNIO 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -4356- M - 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del

Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES
DISPONE:**

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 15 de junio del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

FDO.) MARTINEZ

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	N° CUENTA	N° CONTRATO	F. DEFUNCIÓN	F. INGRESO
1	BERON CALIVA TERESA DE JESUS	BERON LUCIO	MZNA. C – 24 – 27	24454	28003-1	04/03/09	05/03/09
2	N N BURGUERA HUENTEAO	BURGUERA GABRIEL	MZNA. H – 01 – 02	24545	28207-1	22/05/09	23/05/09
	N N BURGUERA HUENTEAO					22/05/09	23/05/09
3	ARIAS N N	ARIAS JOSE VICTORIANO	MZNA. H – 01 – 05	24642	28438-1	07/08/09	07/08/09
4	LIMARIE CLAUDIO	LIMARIE GAVILAN MANUEL CLAUDIO	MZNA. H – 01 – 07	24633	28427-1	20/08/09	21/08/09
5	N N VALENZUELA	QUESADA GLADYS ESTHER	MZNA. H – 01 – 12	24673	28522-1	23/09/09	26/09/09
6	N N FUCENECO TOLOZA	FUCENECO FABIAN GUSTAVO	MZNA. H – 01 – 13	24687	28555-1	06/10/09	07/10/09
7	IBARGUEN MILAGROS	IBARGUEN ALEJANDRO EZEQUIEL	MZNA. H – 01 – 18	24741	28672-1	03/12/09	04/12/09
8	N N SOTO	SOTO LUCAS EZEQUIEL	MZNA. H – 01 – 20	24761	28709-1	23/12/09	24/12/09
9	N N BUSTOS FLORES	BUSTOS MARIO ARIEL	MZNA. H – 01 – 23	24807	28807-1	05/02/10	06/02/10
10	SOBARZO N N	SOBARZO CARMEN ROSA	MZNA. H – 02 – 21	25079	29235-1	09/08/10	11/08/10
11	SUGMAN ARON BENJAMIN	RODRIGUEZ CARRERA NATALIA BEATRIZ	MZNA. H – 03 – 11	25344	29614-1	03/01/11	04/01/11
12	BUCAREY LIONEL ANGEL	BAIGORRIA RITA DEL CARMEN	MZNA. H – 03 – 12	25379	29662-1	25/01/11	26/01/11
13	MONTECINO N N	MONTECINO CARLOS ADAN	MZNA. H – 03 – 13	25401	29691-1	01/02/11	02/02/11
14	CIFUENTES MARIANA SOLEDAD	CIFUENTES SOIZA DARIO PABLO	MZNA. H – 03 – 21	25512	29847-1	05/04/11	06/04/11
15	MERA ALTAMIRANO MELODY AINARA	ALTAMIRANO MEDINA DEBORA	MZNA. H – 04 – 03	25662	30080-1	06/08/11	08/08/11
16	FUENTES ALMA MILAGROS	FUENTES ELIDA MAGDALENA	MZNA. H – 04 – 05	25663	30166-1	17/09/11	17/09/11
17	N N GATICA	MUÑOZ ROMINA DEL LUJAN	MZNA. H – 05 – 12	25972	30921-1	02/08/12	04/08/12
18	MAMANI SERGIO	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. H – 05 – 17	25997	30992-1	20/09/12	20/09/12
19	CALFUQUE JERONIMO TOMÁS	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA. H – 05 – 20	26023	31084-1	18/10/12	18/10/12
20	N N DELGADO	DELGADO LUIS ALBERTO	MZNA. H – 06 – 01	26083	31218-1	05/12/12	09/12/12
21	N N TIEMROTH	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZNA.- H – 09 – 19	24766	28723-1	17/12/09	23/12/09

FDO.) MARTINEZ